

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN CUBIERTA MULTIUSO, PARQUE SANTA CRUZ"**
4. Decreto Exento N° 2.198 de fecha 20.07.18, Aprueba Proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN CUBIERTA MULTIUSO, PARQUE SANTA CRUZ"**

**CONSIDERANDO:**

1. Se plantea la construcción de una cubierta que permita la realización de diversas actividades en especial en días de verano, protegiendo del calor, entregando cobijo y adecuada sensación térmica a los usuarios  
De acuerdo al Artículo 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el ámbito del territorio comunal, el municipio podrá desarrollar actividades relacionadas con el Deporte, Desarrollo Comunitario; Acciones de Vida Saludable, etc. Para apoyar el desarrollo de estas actividades y acciones, se plantea la construcción de este Espacio en el Parque Santa Cruz.
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001.

**DECRETO**

**EXENTO N° 2.199**

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública el proyecto denominado: **"CONSTRUCCIÓN CUBIERTA MULTIUSO, PARQUE SANTA CRUZ"**, y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Términos de Referencia, Técnicas, Formatos, Itinerario, y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal, quien actuará de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, el Director de Obras Municipales y el Secretario Comunal de Planificación o sus Subrogantes respectivos.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta y de la Obra será el Director de Obras Municipales

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde

GWAC/GAGV/FMGR/REJG/Igd

c. c. :  
- Alcaldía (1)  
- DAF (1)  
- Transparencia (1)  
- Archivo (1)  
-----/